



Ministerio de Educación
REPUBLICA DOMINICANA



INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
"Año de la Atención Integral a la Primera Infancia"

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y DESIGNACIÓN DE PERITOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONFECCIÓN DE ZAPATOS ESCOLARES PARA EL AÑO ESCOLAR 2015-2016; LLEVADA A CABO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN; DIRIGIDA A MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES) Y A EMPRESAS GENERALES, NACIONALES, NO ADHERIDAS AL RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS (REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2015-04).

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: El Dictamen Jurídico emitido por el Lic. Sergio Pantaleón, Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, manifestando conformidad con el contenido del presente Pliego de Condiciones Específicas.

VISTO: El Pliego de condiciones específicas para la "Confección de Zapatos Escolares para el año escolar 2015-2016; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; dirigida a Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) y a Empresas Generales, nacionales, no adheridas al Régimen de Zonas Francas (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2015-04)".

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, en ejercicio de sus funciones:

MANIFIESTA: Su aprobación al proceso de Licitación Pública Nacional para la "Confección de Zapatos Escolares para el año escolar 2015-2016; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; dirigida a Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) y a Empresas Generales, nacionales, no adheridas al Régimen de Zonas Francas (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2015-04)", indicado en el pliego de condiciones específicas para este proceso.

MANIFIESTA: Su conformidad con el contenido de las referidas Condiciones Específicas para "Confección de Zapatos Escolares para el año escolar 2015-2016; llevada a cabo

F.B. 04

[Firma]

[Firma]

por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; dirigida a Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) y a Empresas Generales, nacionales, no adheridas al Régimen de Zonas Francas (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2015-04)" declarando que las mismos cumplen con las disposiciones contenidas en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación de la Ley No. 543-12 y demás normativas vigentes.

Se autoriza al Presidente del Comité de Compras y Contrataciones a coordinar la designación de peritos externos en las siguientes instituciones: Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) o cualquier entidad competente en el área de confección y diseño de zapatos. De igual manera la designación de peritos internos con los Directores de los Departamentos de Aseguramiento de Calidad (SAC-PAE), Supervisión, Financiero y Jurídico para la evaluación de las propuestas de los oferentes.

El Comité de Compras y Contrataciones ordena al Departamento de Compras y Contrataciones convocar el proceso de Licitación Pública Nacional para "Confección de Zapatos Escolares para el año escolar 2015-2016; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; dirigida a Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) y a Empresas Generales, nacionales, no adheridas al Régimen de Zonas Francas (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2015-04)" en el portal institucional, diarios de circulación nacional y en el portal de la Dirección de Contrataciones Públicas.

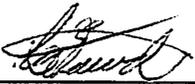
Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de enero del año dos mil quince (2015).

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones

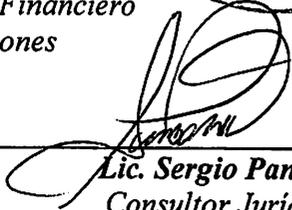




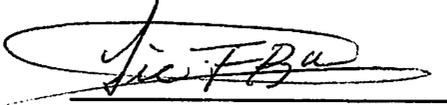
Lic. Juan Brito
Director Administrativo y Financiero
Presidente en Funciones



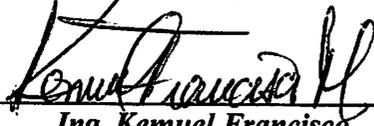
Lic. Elena Ovalle
Directora General Financiera
Miembro



Lic. Sergio Pantaleón
Consultor Jurídica
Miembro



Lic. Faustino Bonilla
Director de la OAI
Miembro



Ing. Kemuel Francisco
Sub-Director de Planificación
Miembro